

VIEDMA, 27 DE ABRIL DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 12771-EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que es relevante la formación de recursos humanos en el sector servicios con el objetivo de contribuir al mejoramiento del mismo;

Que se ha presentado una solicitud de implementación de ofertas de Formación Profesional en el marco de la Educación Técnico Profesional, en la localidad de Ramos Mexía;

Que el requerimiento se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que es necesario otorgar el marco institucional par el desarrollo de las acciones formativas;

Que por Resolución N° 3159/10 se aprobó el Proyecto Curricular de la Certificación de Formación Profesional Inicial “Administración de Recursos Humanos”;

Que en el marco de la planificación de la oferta educativa de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior se considera pertinente avanzar en la implementación de la mencionada Certificación;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir de la presente Resolución, el funcionamiento de un Centro de Formación Profesional en la localidad de Ramos Mexía.-

ARTICULO 2°.- IMPLEMENTAR la Certificación de Formación Profesional Inicial “Administración de Recursos Humanos”, cuyo Proyecto Curricular fue aprobado mediante Resolución N° 3159/10.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1069

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia